

Los Representantes de la Comunidad Andina y del Mercosur se reunieron en la ciudad de Lima, en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, los días 4, 5 y 6 de agosto de 1998, con el objetivo de avanzar en la negociación del Acuerdo de Preferencias Arancelarias.

La Delegación de la Comunidad Andina, estuvo coordinada por la Viceministro de Comercio Exterior de Colombia, doctora Magdalena Pardo de Serrano.

La Delegación del Mercosur, estuvo coordinada por el Director General de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, Embajador Renato Luiz Rodrigues Marques.

Ambas Delegaciones reiteraron su compromiso de concluir las negociaciones del Acuerdo de Preferencias Arancelarias, de modo que el mismo pueda entrar en vigencia el 1 de octubre de 1998, según lo estipulado en el Acuerdo Marco para la creación de la Zona de Libre Comercio, suscrito el 16 de abril último.

La Comunidad Andina y el Mercosur evaluaron diversas metodologías para la negociación de márgenes de preferencias e intercambiaron listas de productos para las cuales solicitaron reconsideraciones prioritarias sin perjuicio de la importancia de los demás productos de interés que integran el universo de las listas intercambiadas entre la Comunidad Andina y el Mercosur.

Conforme a la Ayuda Memoria de la última reunión, la Comunidad Andina y el Mercosur intercambiaron ideas sobre aspectos relacionados con el sector automotor.

Asimismo, efectuaron una revisión preliminar del texto normativo del Acuerdo de Alcance Parcial a suscribir. La Delegación Andina hizo entrega de sus observaciones sobre el Anexo referido a Solución de Controversias contemplado en el Proyecto presentado por Mercosur.

Finalmente, acordaron celebrar dos reuniones de negociación. La primera de ellas se llevará a cabo del 25 al 28 de agosto, en la ciudad de Montevideo, y la segunda, del 22 al 25 de setiembre en la ciudad de Lima. Para el desarrollo de los trabajos, se consideró conveniente intercambiar información sobre las medidas a registrar en las Notas Complementarias al Acuerdo.

Dra. Magdalena Pardo de Serrano Por la Delegación de la Comunidad Andina

Embajador Renato Luiz Rodrigues Marques Por la Delegación del Mercosur